

BUIN, 04 FEB 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 386 / VISTOS:** Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra d) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 321, de fecha 07 de agosto de 2024, se adjudica la licitación pública "Adquisición de Materiales e Insumos para Reparación y Mantención de Alumbrado Público 2024, Comuna de Buin", al oferente Sociedad Comercial Rielec Limitada.

2.- El Memorándum N° 75, de fecha 22 de enero de 2025, de la Dirección Jurídica, por medio del cual informa al Sr. Alcalde(S) sobre procedencia y aplicación de multa al proveedor Sociedad Comercial Rielec Limitada, además de sugerir la instrucción de iniciar procedimiento disciplinario a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas por la inobservancia de las bases para la modificación del plazo de entrega y la aplicación de las multas correspondientes. Se adjunta:

- ➔ Memorándum N° 40, de fecha 10 de enero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Administrador Municipal pronunciamiento para el pago de facturas.
- ➔ Memorándum N° 1131, de fecha 05 de diciembre de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por medio del cual remite a la Dirección de Administración y Finanzas Acta de Recepción Conforme.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 22 de enero de 2025, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador a la funcionaria Claudia Saldaña Urzúa.

#### **DECRETO.**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen surgir respecto de los hechos detectados en cuanto a la inobservancia de las Bases para la modificación del plazo de entrega y la aplicación de multas correspondientes por el retraso en la prestación del servicio correspondiente a la "Adquisición de Materiales e Insumos para Reparación y Mantención de Alumbrado Público 2024, Comuna de Buin", ejecutada por Sociedad Comercial Rielec Limitada.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal **Claudia Saldaña Urzúa**, quien cumple labores en el Juzgado de Policía Local de Buin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MLAL. GMG. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Copia Investigador  
- Jurídica  
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DE AR\Investigación Sumaria\Aplicación de Multa Sociedad Comercial RIELEC Ltda.\_Adq. Materiales e Insumos Reparación y Mantención de Alumbrado Público.doc



**NOTIFICACION**

11 FEB 2025

En Buin, a ..... , siendo las ..... horas, se notifica a doña **CLAUDIA SALDAÑA URZÚA**, del Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 04 de febrero de 2025, que la designa como Investigadora Sumarial, para determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen surgir respecto de los hechos detectados en cuanto a la inobservancia de las Bases para la modificación del plazo de entrega y la aplicación de multas correspondientes por el retraso en la prestación del servicio correspondiente a la "Adquisición de Materiales e Insumos para Reparación y Mantención de Alumbrado Público 2024, Comuna de Buin", ejecutada por Sociedad Comercial Rielec Limitada.

Se deja constancia en la presente notificación que se hace entrega a la investigadora de una copia del Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 04 de febrero de 2025, con los antecedentes de respaldo.



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**CLAUDIA SALDAÑA URZÚA**  
FUNCIONARIA DEL JUZGADO POLICIA LOCAL  
INVESTIGADORA SUMARIAL